

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITE SECTORIAL
DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.**

EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE LAS FLORES DE MUSEO DE ÉSTE MUNICIPIO, COMPARECEN LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, L.E.P. ROSAURA JASSO LOPEZ, DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION. L.C.C. CALIXTO FIDEL HERNANDEZ LOPEZ, COORDINADOR DE CASA DE LA CULTURA E. ZAPATA. L.E.P. TERESA DEL CARMEN LOPEZ GOMEZ, COORDINADORA DE BIBLIOTECA. C. JOSEFA MARGARITA CRUZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DE MUSEO MUNICIPAL. C. MARILYN DE LOS ANGELES RODRIGUEZ VIDAL, COORDINADORA DE DEPORTE. L.C.P. CARLOS ANTONIO LIZCANO LÓPEZ, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO. L.A.E AUDOMARO LASTRA MENENDES, COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL. M.D.P. MARIBEL ROJAS CASANOVA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. LIC. FRANCISCO RICARDEZ OLIVARES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA. L.C. FLORENTINO JIMÉNEZ GOMÉZ, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL. ING. OSCAR MANZO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL. ING. JOSÉ ANTONIO CABRERA GORRA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política Local, 14 y 16 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la Rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y de la democratización política, social y cultural del Estado.
- II. El Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Educación, Cultura y Deporte es el órgano responsable de la planeación del desarrollo municipal, a través del cual el municipio promueve la participación del gobierno y la

(Handwritten signatures and marks on the right margin)



consulta de los diversos sectores social y privado para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

- III. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se deberá coordinar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo municipal de Tabasco, la elaboración de los Planes y Programas de desarrollo social de carácter regional o especial. Asimismo, se propone la organización social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones, obras y recursos destinados a elevar los niveles de bienestar social de la población, coadyuvando a la aplicación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos.
- IV. Una de las prioridades de este gobierno municipal, es que la programación de los recursos del presupuesto para gasto de inversión se canalice hacia los proyectos estratégicos que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo con la visión de generar el desarrollo en el Municipio y por ende en el Estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo del C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN.
- 2.- Integración y Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, a cargo del Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso, Presidente Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco y Presidente del COPLADEMUN.
- 3.- Atribuciones de los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, a cargo del L.E.P. Rosaura Jasso López, Directora de Educación, Cultura y Recreación y Coordinador del Subcomité Sectorial.



TABASCO

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



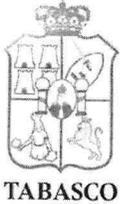
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

- 4.- Asuntos Generales, a cargo de los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte.
- 5.- Clausura de la sesión, a cargo del L.E.P. Rosaura Jasso López, Directora de Educación, Cultura y Recreación

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- En uso de la voz el C.P. Maritza Balcázar de la Rosa, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, da la bienvenida y exposición de motivos a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a este evento de Instalación del Subcomité Sectorial de Educación , Cultura y Deporte.
- 2.- Para el desahogo de este punto del Orden del Día el **C.P. Maritza Balcázar de la Rosa** Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN, procede a la Instalación y Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, el cual contará con la estructura siguiente:
 - I.- **El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte contará con la estructura siguiente:**
 - A. Un Coordinador, que será el Director de área del Ramo; Director de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación L.E.P. Rosaura Jasso López.
 - B. Tres funcionarios de las áreas sustantivas de la misma Dirección y designados por su titular; Coordinador de Bibliotecas, L.E.P. Teresa Del Carmen López Gómez, Coordinador de Deporte, C. Marilyn de los Ángeles Rodríguez Vidal Coordinador de casa de cultura de E. Zapata, L.C.C. Calixto Fidel Hernández López.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



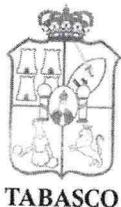
- C. El representante de la Coordinación General del COPLADEMUN, acreditado ante el Subcomité; M.C.P. José Manuel Aysa de Salazar, secretario técnico de COPLADEMUN y secretario de Ayuntamiento.
- D. Dos representantes del Sector Social cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité y que sean integrantes del COPLADEMUN. L.E.P. Lázaro Laines López, Profesor del jardín de niños Leopoldina Azcuaga y L.E.P. Carlos Antonio Vela Soto, profesor de la primara José Ortiz de Domínguez.
- E. Un representante del Sector Privado cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité; L.E.P Alfredo Jiménez Pérez Jefe del Sector Escolar No. 12.
- F. Un representante del Sector Académico, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité. L.E.P. José Felipe Lozano Ferrer, Director de la Primaria Asociación Ganadera Local.

Así mismo, el Coordinador del Subcomité podrá invitar a otros representantes del Sector Público Federal, Estatal, Municipal, Social y Privado; cuando se vayan a desahogar temas en los que puedan aportar opiniones que enriquezcan los trabajos y la toma de decisiones.

Todos los integrantes referidos en los incisos A a la G, tendrán voz y voto en el seno del Subcomité, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.

II.- El Coordinador del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

- A. Coordinar las actividades del Subcomité;
- B. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;
- C. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- D. Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;



TABASCO

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO



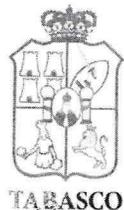
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

- E. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum legal para sesionar, mismo que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;
- F. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- G. Dar lectura al acta de la sesión anterior del Subcomité;
- H. Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación General del COPLADEMUN;
- I. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y
- J. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del COPLADEMUN.

III.- A los Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales, les compete:

- A. Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;
- B. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- C. Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV.- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.



Una vez dado a conocer la integración del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte la C.P Maritza Balcázar de la Rosa, Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido el C. Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN procede a realizar la Toma de Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte como parte integrante del COPLADEMUN.

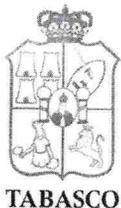
“Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del Subcomité Sectorial del Educación, Cultura y Deporte, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ella emanan y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

El C. Presidente Municipal, dice: “Si así lo hicieren, que la sociedad de Emiliano Zapata , Tabasco se lo reconozca, si no, se lo demanden”

PUNTO 3.- Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día la C.P. Maritza Balcázar de la Rosa Directora de Programación y Coordinadora del COPLADEMUN procede a dar lectura de las atribuciones del Subcomité Sectorial y de sus integrantes:

- I. El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte tendrá las siguientes atribuciones:
 - b) Presentar al Presidente del COPLADEMUN, a través del Coordinador del mismo, los resultados de los trabajos realizados en cumplimiento de las atribuciones de



COPLADEMUN, de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Operativos Anuales;

- c) Realizar los trabajos que el Presidente del COPLADEMUN les encomiende, a través de la Coordinación, para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del COPLADEMUN;
- d) Elaborar el Programa anual de trabajo del Subcomité y someterlo a consideración del Pleno del COPLADEMUN;
- e) Someter a la consideración de la Coordinación del COPLADEMUN, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;
- f) Definir prioridades Sectoriales en materia de inversión, para facilitar la integración de los programas sectoriales y las estructuras de sus techos financieros;
- g) Proponer la instalación de los subcomités especiales, de acuerdo a las funciones más relevantes del sector o las que considere necesarias y pertinentes, informando de ello a la Coordinación del COPLADEMUN, para efecto de acreditar su creación, registro y funcionamiento; y
- h) Elaborar el informe anual de actividades del Subcomité y presentarlo a la Coordinación del COPLADEMUN;

II.- El Coordinador contará con las siguientes atribuciones:

- A. Coordinar las actividades del Subcomité;
- B. Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;
- C. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité;
- D. Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;



- E. Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;
- F. Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;
- G. Leer el acta de la sesión anterior del Subcomité;
- H. Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación del COPLADEMUN;
- I. Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y
- J. Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración del Pleno y del Presidente del COPLADEMUN.

III.- A los Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales, les compete:

- D. Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;
- E. Colaborar en el ámbito de su competencia en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y
- F. Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.



IV- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

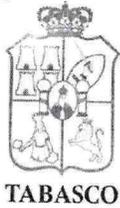
El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, celebrará sesiones ordinarias, por acuerdo del Presidente o del Coordinador General del COPLADEMUN, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente y que será dada a conocer oportunamente por la Coordinación del COPLADEMUN. Asimismo, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo ameriten, en cuyo caso el coordinador del Subcomité formulará las convocatorias correspondientes, previo acuerdo con el Coordinador del COPLADEMUN.

El Subcomité Sectorial de Educación, Cultura y Deporte, queda instalado a partir de la firma de la presente acta y su vigencia se considera valida en tanto no exista una disposición contraria del Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 4.- Prosiguiendo con el desarrollo del Orden del Día en este punto de Asuntos Generales, se cede el uso de la voz a los miembros del Subcomité, y se pregunta si alguien tiene algún tema de interés general, y de no existir alguno se procederá al siguiente punto.

No habiendo ningún tema de interés general que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del Orden Día.

PUNTO 5.- Acto seguido y en uso de la voz el M.C.P. José Manuel Aysa de Salazar señala: Visto que todos los puntos enlistados en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:00 horas del día 12 de Marzo de 2019, se levanta esta sesión; y exhorto a los integrantes del Subcomité que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES

**COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ
SECTORIAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

L.E.P ROSAURA JASSO LÓPEZ

**L.E.P. TERESA DEL CARMEN LÓPEZ
GÓMEZ**

**L.C.C. CALIXTO FIDEL HERNÁNDEZ
LÓPEZ.**

L.E.P. CARLOS ANTONIO VELA SOTO

**C. MARILYN DE LOS ÁNGELES
RODRÍGUEZ VIDAL**

L.E.P. LÁZARO LAINES LÓPEZ

L.E.P. JOSÉ FELIPE LOZANO FERRER